

222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



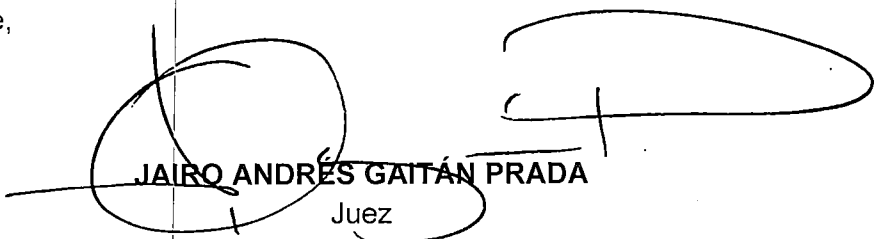
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 DIC 2020

REF: 11001-40-03-043-2015-00066-00

Vista la solicitud que antecede se evidencia que la misma ya fue objeto de pronunciamiento por este Juzgador en proveído inmediatamente anterior (fl. 221), por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

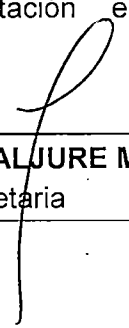
Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 07 DIC 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

CL
85

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

